CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2015 | X LEGISLATURA | Núm. 843 | Pág. 1

# CULTURA

## PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MANUEL ALBENDEA PABÓN

### Sesión núm. 35

### celebrada el martes 23 de junio de 2015

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Proposiciones no de ley:**

— **Sobre el reconocimiento oficial del Camino de Invierno. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003125) ..... 2**

— **Relativa a la declaración de Patrimonio Natural Mundial de la Humanidad a la Sima de la Higuera en Pliego (Murcia). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003661) ..... 4**

— **Sobre retransmisión televisiva de espectáculos taurinos. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/003759) ..... 6**

— **Relativa a la declaración de las Hogueras de San Juan como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003780) ..... 9**

— **Sobre las políticas interculturales en las ciudades. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003778) ..... 11**

— **Sobre aportación a los consorcios de la ciudad de Toledo y de la ciudad de Cuenca en los Presupuestos Generales del Estado y la creación de los consorcios de las ciudades de Ávila, Salamanca, Segovia y Alcalá de Henares. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/002960) ..... 14**

cve: DSCD-10-CO-843

**Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.**

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

**— SOBRE EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL CAMINO DE INVIERNO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003125).**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a comenzar esta sesión de la Comisión. Se ha alterado el orden del día: el punto segundo pasa a ser el primero y el punto quinto pasa a ser el sexto.

Pasamos al debate de la proposición no de ley sobre el reconocimiento oficial del Camino de Invierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la diputada doña Laura Seara.

La señora **SEARA SOBRADO:** Es un honor para nuestro grupo y para mí en este caso traer hoy al Congreso de los Diputados esta propuesta. La petición del Camino de Invierno como Ruta Xacobea efectivamente está encauzada, pero requiere del apoyo de esta Cámara y del Gobierno. Hablamos de una de las rutas más antiguas de peregrinación a Santiago de Compostela. Se llama así —muchos compañeros gallegos y de Castilla y León seguro que lo saben— porque antiguamente los peregrinos escogían este camino durante el invierno por razones meteorológicas, evitando de este modo el tradicional por el nevado Cebreiro, que es una zona más intempestiva, con lobos, pagos de peajes y la ausencia de alojamientos durante la subida a este monte. Esta era una ruta mucho más difícil. Parte de Ponferrada, en Castilla y León, donde los peregrinos deben escoger entre seguir por el camino francés o desviarse a través de este, de unos 210 kilómetros, que aprovecha el trazado de una antigua vía romana. Según los datos que apuntan los estudiosos de la materia y que constan en los archivos del Obispado de Astorga, este fue el origen del Camino de Invierno. De hecho, tanto las localidades con hospitales para peregrinos —en algunos casos bajo la protección de los templarios—, como los enterramientos de los fallecidos durante el camino o la aparición de documentos relativos a viajes hacia Santiago demuestran que esta era una ruta más de las peregrinaciones a Compostela.

Una de las más importantes características del Camino de Invierno es que discurre por las cuatro provincias gallegas. Así, una vez que abandona el Bierzo, entra en la provincia de Ourense a través de la comarca de Valdeoras, que, junto con las tierras de Lemos y Chantada, en Lugo, han sido las zonas donde más se ha reivindicado el Camino, tanto a nivel institucional, como a nivel cultural y asociativo. Entra en la provincia de Pontevedra por la comarca de O Deza, donde ya se une al camino mozárabe en la Ruta de la Plata hasta su llegada a Compostela, entrando en la provincia de A Coruña por la localidad de Ponte Ulla. Una inmensa riqueza patrimonial y natural acompaña esta ruta y hoy no quería dejar de hacer algunos comentarios al respecto, porque, además de la belleza del río Sil y de parte de la Ribeira Sacra, de la que ya hemos hablado en esta Comisión porque ahora mismo es candidata a Patrimonio de la Humanidad, cruza el Parque Arqueológico de Las Médulas, que también es Patrimonio de la Humanidad. El paisaje, casi mítico, de la Ribeira Sacra está salpicado de iglesias románicas, puentes medievales, vías romanas, conjuntos monumentales como el de San Vicente, monasterios, petos de ánimas, cruceiros o los grandiosos cañones del Sil. En el reconocimiento del Camino de Invierno como Ruta Xacobea han trabajado muchas asociaciones, especialmente una, la de Camiños a Santiago pola Ribeira Sacra, a la que hoy quiero y debo rendir en esta intervención un humilde tributo por su labor incansable y rigurosa. Y les aseguro que, tal y como les decía antes, la mayoría de los ayuntamientos de las tierras por los que discurre y todo el tejido cultural, económico y social de las comarcas está ya implicado en su reconocimiento. De hecho, el Parlamento de Galicia aprobó por unanimidad una iniciativa que además presentó el Partido Socialista en la que se acordó reconocer oficialmente el Camino de Invierno y ya en el anteproyecto de ley de patrimonio cultural de Galicia se incluye como uno de los itinerarios xacobeos principales. Pero este anteproyecto aún no ha entrado en el Parlamento, por lo que le falta una importante tramitación, y el impulso de esta iniciativa en el Congreso creo que reforzará esta inclusión.

Por tanto y teniendo en cuenta la unanimidad política y social respecto al reconocimiento de esta Ruta Xacobea, la aprobación de esta PNL hoy daría un respaldo importante, al tiempo que implicaría al Gobierno en una cuestión esencial, que pasa también por el apoyo a la recuperación de bienes patrimoniales por los que atraviesa el Camino, ya que muchos precisan de una rehabilitación urgente. Después de años de larga espera el Camino de Invierno está cada vez más cerca de ser reconocido como ruta oficial y, con la aprobación hoy de esta iniciativa, creo que muchísimo más. Por eso, el Grupo Socialista espera el apoyo

cve: DSCD-10-CO-843

de todos los grupos de la Cámara, para que, ahora sí, reciba el respaldo importante de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados a este reconocimiento como ruta oficial del Camino de Santiago, al tiempo que el apoyo a su valiosísimo patrimonio natural y su valiosísimo patrimonio cultural.

El señor **PRESIDENTE:** Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Marta González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ:** Durante el Imperio romano se acuñó la famosa expresión: todos los caminos van a Roma, ya que, efectivamente, la administración imperial procuró cerca de 400 vías, con más de 70.000 kilómetros de longitud, para favorecer la cohesión y la comunicación entre los territorios más lejanos del Imperio y su capital. En el caso de Santiago de Compostela casi podríamos asumir tal cual esta frase: todos los caminos llevan a Santiago, puesto que peregrinos y peregrinas desde sus inicios en el siglo IX han utilizado todos los medios posibles para acceder a su meta. Es evidente que el éxito del camino francés por encima de todos ellos se ha debido no solo a su consagración a través del Libro V del Códice Calixtino, que se difunde por las bibliotecas europeas gracias a su utilidad práctica, sino también a la tarea continuada del Arzobispado compostelano desde época medieval, que consigue privilegios y donaciones tanto de reyes como de papas y se construyen hospitales para acogida de los peregrinos, quienes evidentemente utilizan en mayor medida la ruta oficial, que es más apropiada y está mejor acondicionada. Asimismo, es conveniente recordar que el propio Códice Calixtino nos indica que la afluencia de peregrinos comenzaba en Pascua, por lo tanto, en primavera, para terminar con los rigores del invierno, cuando, en general, los peregrinos no eran tan numerosos. Así nos lo indica también la Historia Compostelana, sobre la vida y hechos del arzobispo de Santiago don Diego Gelmírez, el primer arzobispo compostelano. Este Códice, conservado en la Catedral de Santiago, nos relata cómo en 1130, después del Concilio de Carrión, el prelado de Santiago pidió al rey que le concediese una propiedad en Talavera, ciudad próxima a Toledo —y cito textualmente de la traducción de Emma Falque—, de donde pudiera obtener tanto aceite que bastara en invierno para alumbrar la iglesia de Santiago, pues en esta época del año pocos peregrinos visitan la basílica del apóstol por temor a la dificultad del camino y a los rigores del invierno y la cera que ofrecen no es suficiente para la iluminación de la iglesia, y el rey, comprendiendo que sus peticiones eran justas y razonables, concedió la heredad productora de aceite en la referida ciudad para que la iglesia de Santiago la poseyera para siempre.

Citando a Fernando López Alsina, catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Santiago y máximo experto actual en materia de peregrinación, han sido los peregrinos del siglo XX quienes han descubierto ese concepto nuevo de que por todas partes se llega a Santiago, desde cualquier lugar, y de esa manera hemos pasado en estos siglos XX y XXI de hablar del Camino de Santiago a referirnos a caminos de Santiago, aun reconociendo históricamente que existe una jerarquización entre todos ellos según el grado de frecuencia en su utilización por parte de los peregrinos a lo largo de los siglos. El Camino de Invierno, aquel que permite evitar el paso de O Cebreiro para entrar en el Reino de Galicia, una etapa siempre difícil en época de fríos y nieves, como acaba de comentar la diputada Laura Seara, está a punto de ser reconocido oficialmente como Ruta Jacobea a través del proyecto de ley de patrimonio cultural de Galicia, actualmente en tramitación en la Cámara parlamentaria gallega. Y además, tiene varios alicientes especiales para la peregrinación actual: por un lado, su paso por Las Médulas, en territorio leonés, y, por otro, su recorrido por la provincia de Ourense, siguiendo el valle del río Sil en la comarca, que desde época medieval se denomina la Ribeira Sacra por la multiplicidad de pequeños monasterios, eremitorios y lugares de culto levantados desde épocas muy tempranas, desde la Alta Edad Media.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista para ajustar el texto a lo que la legislación establece en relación a la tarea específica del Ministerio de Cultura en aquellos aspectos vinculados al Camino de Santiago. El Consejo Jacobeo es el órgano en el que el Ministerio de Cultura participa conjuntamente con las comunidades autónomas por donde los caminos discurren, es decir, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco, para la ejecución de programas y actuaciones de promoción y conservación de los caminos, pero, realmente —y esto es lo importante—, son las comunidades autónomas las competentes para delimitar el trazado de los tramos del Camino en sus respectivos territorios y tienen la posibilidad de declarar los bienes de interés cultural, máximo reconocimiento legal que se puede otorgar en España a un bien cultural. Por ello, el reconocimiento compete a las comunidades autónomas, y no al Ministerio, razón por la que se ha modificado el texto mediante la enmienda que hemos presentado. Y se está de acuerdo con el grupo proponente en que las comunidades autónomas planteen iniciativas para

cve: DSCD-10-CO-843

divulgar y difundir el Camino de Invierno, recuperando toda la información existente en torno a su utilización histórica y promoviendo su conocimiento y utilización por parte de los peregrinos. Finalmente, en lo que se refiere a la recuperación de los bienes patrimoniales en la zona por la que pasa el Camino de Invierno, de nuevo la competencia de conservación y restauración corresponde a las dos comunidades autónomas por las que discurre, aunque sí podría darse colaboración desde el Ministerio en las actuaciones que se formulen desde el Consejo Jacobeo.

Por todo ello, señorías, y existiendo una clara voluntad conjunta de promover este itinerario en el marco de los caminos jacobeos es por lo que esperamos que nuestra enmienda sea aceptada o, al menos, transaccionada, para que podamos sumarnos también a la voluntad ya expresada por el conselleiro de Cultura de la Xunta de Galicia de que este camino pase a tener una atención y reconocimiento similar a todos los demás a través de la ley autonómica mencionada y su futuro respaldo en el Consejo Jacobeo. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo más quiere intervenir en esta proposición no de ley? **(Pausa).** Tiene la palabra su señoría.

La señora **SEARA SOBRADO:** Señor presidente, como las dos diputadas nos vamos a ausentar ahora porque tenemos más comisiones, quiero señalar que, efectivamente, vamos a hacer una transacción. Hay acuerdo con la enmienda que ha presentado el Grupo Popular y, con el texto que nosotros hemos presentado, podemos llegar a un acuerdo, que además es lo deseado por todos. Por tanto, aceptamos esa transacción y creo que el Grupo Popular también. **(Asentimiento).**

El señor **PRESIDENTE:** Pues, cuando la tengan, por favor, la pasan a la Mesa, antes de someterla a votación. **(Asentimiento).**

**— RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL MUNDIAL DE LA HUMANIDAD A LA SIMA DE LA HIGUERA EN PLIEGO (MURCIA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003661).**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al tercer punto, a la proposición no de ley relativa a la declaración del Patrimonio Natural Mundial de la Humanidad a la Sima de la Higuera en Pliego, Murcia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra doña Ascensión Carreño.

La señora **CARREÑO FERNÁNDEZ:** Quiero comenzar mi intervención saludando y dando la bienvenida a todas las personas que hoy nos acompañan y a otras que les hubiera encantado estar pero no lo han podido hacer, así como expresando un reconocimiento muy especial al espeleólogo murciano que hizo este gran hallazgo de la Sima de la Higuera, Pedro López Ruiz, fallecido en un accidente de montaña y a quien recientemente el Ayuntamiento de Pliego hizo un homenaje, con una placa incrustada en un monolito a la entrada de la cueva.

Hoy presentamos una proposición no de ley sobre declaración de Patrimonio Natural Mundial de la Humanidad a la Sima de la Higuera en Pliego. Fue en 1996 cuando Pedro López Ruiz y Gema Cánovas Gómez, espeleólogos de Pliego, iniciaron su exploración, con más atrevimiento y entusiasmo que medios técnicos, ayudándose de las raíces de aquella higuera para descender. En 1997 emprendieron labores de desobstrucción de algunos pasos, abriendo conexiones que les conducían a las actuales salas del sistema subterráneo. Así alcanzaron la Sala de los Corales y, tras abrir una ventana, se adentraron en la de mayor tamaño, cuya grandeza de formas y belleza natural les hizo bautizarla como Sala del Paraíso. La sima se encuentra a las afueras del municipio de Pliego y la presencia de una higuera, cuyas raíces de unos 40 metros descienden por el pozo, ha hecho que sea conocida como la Sima de la Higuera. Fueron las primeras menciones oficiales a la cueva las que realizó Arturo Valenzuela en los años cincuenta.

Señorías, el Grupo Popular presenta esta proposición no de ley porque es importante para el municipio de Pliego, importante para la región de Murcia e importante para toda España. La situación geográfica de la Región de Murcia ha propiciado el desarrollo de espacios de interés desde el punto de vista geológico. El patrimonio en esta materia está formado por todos los lugares o puntos de interés geológico cuyo valor científico y educativo los hace destacar del entorno circundante. Es ese conjunto de recursos naturales y geológicos con valor científico, cultural y educativo, formaciones y estructuras geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar el origen y la evolución de la Tierra y de los procesos que la han modelado, una definición que engloba a las formaciones del mundo subterráneo, en el que las cuevas y simas cobran

cve: DSCD-10-CO-843

protagonismo, incluso algunas llegan a la consideración de monumentos naturales o de interés geológico patrimonial y otras pocas pueden optar a ser Patrimonio de la Humanidad, como así se posiciona la Sima de la Higuera.

Señorías, la Región de Murcia cuenta con un total de 36 cavidades, de las cuales 6 tienen acreditación especial. De este conjunto de cavidades, las de mayor extensión fueron dadas a conocer a través de la exposición Cuevas de Murcia, como las de Cartagena, Calasparra, Cieza, Totana, Jumilla y la propia Sima de la Higuera, que sobresale del resto, tanto por la extensión de su recorrido, con 5,5 kilómetros de desarrollo y un desnivel de 156 metros, como por sus formaciones geológicas, formaciones tan peculiares que elevan a la Sima de la Higuera a monumento natural por la rareza, escasez, originalidad y belleza natural de sus estructuras a nivel mundial. Así lo han manifestado espeleólogos franceses, italianos y norteamericanos que la han podido visitar por las composiciones geomorfológicas características de los espacios cársticos de la vertiente norte del macizo de sierra Espuña, en donde la actuación del agua sobre las rocas carbonatadas ha creado un variado paisaje geológico de diferente orden, desde las sencillas fracturas a complejas galerías. Junto a estas condiciones generales, la sima presenta unas condiciones particulares debidas al movimiento constante del agua en circulación de una sala a otra a altas temperaturas. Las estructuras que dotan de valor patrimonial a esta cavidad y a la Sala del Paraíso son los conos, dobles conos y cebollas nubes que en ella se encuentran, formaciones asociadas a este movimiento constante del agua pero también a la situación del intenso calor, humedad y condensación del gas de su interior.

Todas estas características naturales de la Sima de la Higuera nos llevan a reconocer su valor como monumento de la naturaleza y a mantener este espacio en las mejores condiciones de conservación y uso sostenible, evitando con ello cualquier actuación que devalúe este patrimonio natural. Los espeleólogos aseguran que la Sima de la Higuera es tan bella como la Cueva Lechugilla de Nuevo México, considerada la más bella de todo el mundo. Señorías, hoy en día este hallazgo está considerado como uno de los principales descubrimientos geológicos de la historia regional. El origen cárstico y la circulación interna del agua a lo largo del tiempo han hecho de la Sima de la Higuera un espacio único y singular, que atrae a investigadores y expertos en geología y espeleología, así como a fotógrafos de prestigio internacional, que no solo han contribuido a la divulgación de la excepcionalidad de la cueva por la abundancia y rareza de sus formaciones geomorfológicas, sino que hacen de la sima un enclave patrimonial de primer orden a nivel mundial. El Ayuntamiento de Pliego lleva años trabajando en este proyecto. En 2009 se llevó a cabo el estudio y plan de viabilidad turística de la Sima de Pliego como producto turístico, analizando las oportunidades y compatibilizando las visitas con su conservación y la protección de nuestro medio ambiente, valoración del deporte turístico, fotográfico y científico, y es en 2012 cuando se crea un Comité de Expertos de la Sima de la Higuera, compuesto por profesores de varias universidades y técnicos, cuya prioridad está en ser un instrumento de supervisión de las actividades que allí se realizan.

Pero, señorías, sin lugar a dudas, es la de hoy la actuación más importante de las que nos ocupan: la presentación de la solicitud de la declaración de la Sima de la Higuera como Patrimonio Natural Mundial de la Humanidad, una aspiración respaldada por científicos, espeleólogos, la Administración, la Asamblea Regional y todo un pueblo. La Sima de la Higuera es un bien común a conservar para que las generaciones futuras disfruten y admiren sus valores naturales, porque su destrucción o deterioro sería irreversible. Es por eso que instamos al Gobierno a apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas la candidatura de la Sima de la Higuera como Patrimonio Natural Mundial de la Humanidad. Señorías, no somos propietarios del patrimonio, sino depositarios. Por ello, tenemos la obligación de conservarlo. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora González Veracruz.

La señora **GONZÁLEZ VERACRUZ:** La verdad es que es un honor, es un orgullo como murciana poder apoyar este proposición no de ley para que la Sima de la Higuera sea Patrimonio de la Humanidad, porque, sin ningún tipo de dudas, es una de las cuevas más singulares de Europa, y se dice pronto. Son muchas las fotografías, los vídeos que nos ofrecen quienes han tenido el privilegio de descender y que, sin duda, a quienes no somos especialistas en espeleología nos permiten descubrir todo lo que se esconde bajo un municipio como el de Pliego.

En primer lugar, quiero saludar afectuosamente a toda la corporación municipal de Pliego, a quienes me encanta ver en el Congreso de los Diputados, en el tempo de la palabra, porque creo que esto también ayuda a acercar a los municipios —en este caso, a un pequeño pero gran municipio de mi tierra— al

cve: DSCD-10-CO-843

Congreso de los Diputados y viceversa. Los vecinos y vecinas de Pliego siempre conocieron esta sima. Cuentan —me han contado ellos— que los jóvenes asumían como un reto adentrarse en ella, pero hasta 1997 y gracias a dos plegueros no habíamos tenido el privilegio de poder conocer a fondo tantos metros, miles de metros que hoy defendemos como Patrimonio de la Humanidad. La magia que envuelve la sima permaneció oculta durante mucho tiempo y fueron Pedro López Ruiz y Gema Canovas Gómez quienes derribaron las fronteras conocidas hasta ese momento. Es muy emocionante leer el relato de los que vivieron este momento, ser conscientes del privilegio de ser los primeros seres humanos en ver y sentir esta galería y también quiero agradecer además de a estos dos plegueros, pleguero y pleguera, a muchas de las personas que posteriormente que han permitido que esta Sima se conociera como la cueva más singular de Europa. Me refiero al Club de espeleología Cuatro Picos de Cartagena, al Club Pliego Espuña o a la Federación de Espeleología de la región de Murcia. Gracias a ellos entre otros muchos hoy podemos disfrutar de este enclave. Quiero afirmar el apoyo del Grupo socialista y de todos los diputados murcianos, amantes de nuestro patrimonio, tenemos una gran tierra con un patrimonio riquísimo, desde la biodiversidad hasta esta Sima. Quiero manifestar la obligación moral que tenemos de garantizar no solo el mantenimiento, sino el conocimiento y el reconocimiento de este monumento natural. Pedro y Gema tuvieron el privilegio de ser los primeros. Nosotros hoy nos sentimos privilegiados por poder apoyarlos a tan alto nivel, pero sobre todo consideramos que tienen que ser muchos más y por mucho tiempo los que puedan seguir haciendo fuera y dentro de la Sima que sea esa gran cueva casi una gran oportunidad no solo para nuestra región, que por supuesto, sino para el municipio de Pliego, hablo en términos de empleo, de economía y de oportunidad turística. A esta diputada le encanta particularmente la poesía, pero también tengo una faceta práctica, no sé si quizá sea por ser mujer y a la poesía tiene que acompañarle la inversión, la apuesta política y con una mayor inversión en ciencia podremos tener en esta Sima una oportunidad para tener mucha más riqueza en nuestra tierra o creo que con un plan integral de turismo como el que necesita la comarca del noroeste del río Mula. También la Sima puede tener un lugar central en estos objetivos que comparto. En definitiva, felicitarnos conjuntamente por ese gran apoyo que viene desde abajo por todas las instituciones y llega hasta el Congreso de los Diputados. Mostrar nuestro máximo apoyo hoy en esta proposición no de ley y, querida corporación municipal, para todos aquellos pasos que hagan falta para conseguir que la Sima sea Patrimonio de la Humanidad y un enclave más estratégico en todo lo que le queda a nuestra tierra por conseguir y por alcanzar para su gente, para la economía y para el progreso que merece. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE:** Aprovecho para saludar a la corporación municipal de Pliego.

**— SOBRE RETRANSMISIÓN TELEVISIVA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/003759).**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día. **(La señora vicepresidenta, Sánchez García, ocupa la Presidencia).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sánchez García): Señorías, continuamos con el debate de las siguientes proposiciones y damos paso a la presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, sobre retransmisión televisiva de espectáculos taurinos. Para su defensa tiene la palabra el señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS:** Esta PNL está originada en una problemática nueva que ha aparecido en esta legislatura, la retransmisión de corridas de toros por Radiotelevisión Española, por la televisión pública. Había desaparecido prácticamente en la legislatura anterior y en esta hemos vuelto a ver cómo en determinados momentos se vuelven a emitir corridas de toros, espectáculos de tortura animal en definitiva en un horario en el cual la normativa vigente marca una protección para la infancia. Así viene reconocido y obligado por todas las cadenas de televisión que frecuentemente hacen ese comentario de: estamos en horario infantil y, por tanto, no se pueden decir o hacer según que cosas. Atendiendo al criterio marcado por el Consejo Independiente de Protección de la Infancia, un órgano interdisciplinar, constituido a raíz de la puesta en práctica de la Convención sobre los derechos del niño, planteaba altas reticencias a la retransmisión de corridas de toros por parte de televisión española. Nos hacemos eco de esa propuesta y es por lo que presentamos esta proposición no de ley a la Comisión de Cultura para que se proteja efectivamente a los niños en calidad de televidentes de la retransmisión de espectáculos y eventos relacionados con la tauromaquia, impidiendo que sean retransmitidos en directo o en diferido en horario

cve: DSCD-10-CO-843

infantil, con el fin de protegerlos de los impactos emocionales, dada su alta carga de violencia y maltrato contra los animales. Al mismo tiempo también planteamos en esta proposición no de ley que se ponga en marcha un plan de concienciación sobre la violencia física y mental asociada con la tauromaquia y su impacto sobre los niños. Radiotelevisión Española ya desarrolla la tarea de información respecto a la tauromaquia en otros programas que no es directamente la emisión de corridas de toros. Entendemos que este es un espectáculo que, aunque no se pueda prohibir, se sigue celebrando, ha desaparecido en ciertas zonas de nuestro país, algo de lo que nos felicitamos, pero entendemos que no es un espectáculo que se pueda retransmitir en televisión española en un horario de especial protección para la infancia. Por eso hemos presentado esta proposición no de ley para que definitivamente sea desterrado de la programación de televisión española en horario de especial protección.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sánchez García): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Meijón.

El señor **MEIJÓN COUSELO:** Dada la protección de la infancia frente a la violencia y al maltrato animal, van a permitirme que les cuente una historia que me recordaba mi compañero Mario Bedera, que por motivos personales no puede estar presente en la Comisión. Se trata de la historia de Mary Ellen Wilson, que era una niña de ocho años que vivía en Nueva York en el año 1872. Sus padres la trataban como una cosa, como algo de su propiedad. La maltrataban, estaba desnutrida, dormía en el suelo, nunca pisó la calle y cuando la dejaban sola la encerraban en un cuarto oscuro. Etta Wheeler era lo que llamaríamos una trabajadora social y enterada de las condiciones de la niña se las ingenió para entrar en su domicilio y comprobó que tristemente la realidad era mucho peor de lo que contaban los vecinos. La niña tenía cortes de tijeras y señales de haber sido azotada. Denunció los hechos ante las autoridades, pero estas se negaron a intervenir al no existir ninguna norma que protegiera a los menores. Desesperada por la impotencia, Etta Wheeler recurrió a los miembros de la sociedad americana para la prevención de la crueldad animal, quienes pusieron a su disposición a sus mejores abogados que acabaron llevando y ganando el caso ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York en 1874. Los padres de Mary Ellen fueron condenados en la que se conoce como la primera sentencia de la historia a favor de la protección de menores. El alegato de los letrados fue tan sencillo como eficaz. Si Mary Ellen era parte del reino animal, debía aplicarse al caso la Ley contra la crueldad animal, aprobada algunos años antes gracias a la labor de la citada sociedad. Hasta aquí los hechos históricos. Desde el siglo XIX se ha progresado mucho a favor de la protección de menores, que los niños deben ser objeto de cuidados y asistencias especiales es una constante en la legislación internacional y en los tratados multilaterales. La Declaración de Ginebra de 1924, la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, la Declaración de los Derechos Unidos de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1959, Pacto internacional de derechos civiles y políticos en 1966, Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales también en el mismo año y más recientemente y más conocida, seguramente, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 1989, la Carta Europea de los derechos del niño de 1992 o el Convenio de La Haya de 1993. Fue precisamente en el artículo 3 de la Convención de 1989 donde se acuñó el concepto de interés superior del menor, reproducido más tarde en todas las legislaciones nacionales. Decía así: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas o de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a la que atenderán será el interés superior del niño. Para velar por ese cumplimiento de este tratado internacional —el más ampliamente ratificado, por cierto, en la historia de los derechos humanos— se constituyó el Comité de los derechos del niño como órgano de expertos independientes de la ONU que supervisan la aplicación de la Convención sobre los derechos del niño por sus Estados miembros. Por dos veces, en los años 2013 y 2015, el citado comité ha mostrado su preocupación, primero a Portugal y después a Colombia, por el bienestar mental y emocional de los niños espectadores que están expuestos a la violencia de la tauromaquia para terminar instando a los Estados parte a que adopten —cito— medidas de sensibilización sobre la violencia física y mental asociada a las corridas de toros y a su impacto en los niños. En la legislación española, la propia Constitución reconoce en el artículo 20.4 que la protección de la juventud y de la infancia prevalece sobre la libertad de expresión y la Ley de protección jurídica del menor de 1996 es categórica cuando afirma que las administraciones públicas velarán porque los medios de comunicación en sus mensajes dirigidos a menores promuevan los valores de igualdad, solidaridad y respeto a los demás, eviten imágenes de violencia, explotación en las relaciones interpersonales o que reflejen un trato degradante o sexista. Hasta el propio manual de estilo de Radiotelevisión Española

cve: DSCD-10-CO-843

señala como principio de obligado cumplimiento, dentro del horario de protección de menores, o sea de las seis a las diez de la noche, evitar los mensajes obscenos por corta que sea su duración, de explícito contenido violento o sexual que carezcan de justificación educativa, informativa en los contenidos y programas propios de la audiencia infantil. A estos argumentos de tipo jurídico se deben añadir los de ámbito educativo. Si repasamos los reales decretos en vigor y los decretos de las comunidades autónomas que desarrollan el currículo educativo en su etapa obligatoria, podemos encontrar textos como los siguientes. Artículo 3, objetivo de la educación primaria, conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado. Por ello, se insta a educar a nuestros niños y niñas de forma que desarrollen un comportamiento activo en la conservación y el cuidado de plantas y animales. Como se dice en el currículo de Educación Primaria recientemente aprobado en Galicia. Los seres vivos, el bloque número tres, está básicamente orientado —y también cito— hacia el conocimiento, respeto y aprecio de las plantas y los animales, a la iniciación a los otros reinos y al interés por la conservación de la biodiversidad. Como no podía ser de otra manera, resulta diáfano que nuestro sistema educativo plantee como valor y objetivo y a la misma altura que el conocimiento, el respeto, el cuidado y el aprecio hacia los animales. No solo a nivel discursivo, sino que en los currículos se insta a que el alumnado muestre conductas de respeto y cuidado hacia los seres vivos. De hecho, entre los estándares de aprendizaje evaluables figuran que el alumnado muestre conductas de respeto y cuidado hacia los seres vivos. No cabe duda de que situar a ese año, a esa moral infantil, una corrida de toros, constituye un buen ejemplo de oxímoron o si lo prefieren de *contradictio in términis*. Se dice que el grado de civilización de un país se mide por la forma en que protege a sus seres más vulnerables. Volviendo al inicio de mi intervención, me reconocerán que como mínimo resulta paradójico y bastante irónico que siglo y medio después de que la legislación contra el maltrato animal hiciera posible la primera sentencia a favor de la protección de la infancia, hoy estemos debatiendo sobre cómo proteger a la infancia de las imágenes del maltrato animal. Dicho lo cual, votaremos a favor de la PNL presentada por La Izquierda Plural. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sánchez García): Por último, para la defensa de la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN:** La proposición no de ley que nos ocupa, que pretende impedir que la televisión retransmita corridas de toros en horario infantil, parte de una premisa falsa, que los toros es un espectáculo bárbaro al que no deben tener acceso los menores. Digo que es una premisa falsa, pues pocos espectáculos tienen un refrendo legal tan contundente como la tauromaquia ya que estamos en presencia de una manifestación cultural de primer orden. La Ley para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural dice en su preámbulo: La tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles —repito de todos los españoles— en cuanto a actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común —repito lo de común—, como así lo demuestran las Partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia. Sigue diciendo el preámbulo de esa ley: El carácter cultural de la tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país rico en culturas distintas. El preámbulo de la ley también dice: Resulta evidente que la tauromaquia como actividad cultural y artística requiere de protección y fomento por parte del Estado y las comunidades autónomas. ¿De ese tesoro quieren privar a la infancia? ¿La forma de protegerla y fomentarla es privando a la infancia de su conocimiento e impidiendo su afición? Más bien al revés. Hay universidades que ya tienen entre sus disciplinas optativas la tauromaquia. En un futuro no lejano esta disciplina debería ser incluida también como optativa en el bachillerato. No entiendo muy bien cómo ha evolucionado la izquierda en relación con este arte. Para respaldar la tauromaquia como cultura voy a traer a colación unos personajes que se manifestaron al respecto y que no son precisamente la derecha cavernícola. El otro día los cité también en la Comisión de Interior. Comencemos por Federico García Lorca: Los toros son la fiesta más culta que hay hoy en el mundo. Le recuerdo que cuando dijo eso García Lorca no tenían peto los caballos de los picadores y normalmente en cada corrida morían cuatro o cinco caballos, lo cual me parece muy bien lo del peto, no es que yo sea contrario al mismo. Ramón María del Valle Inclán: Si nuestro teatro tuviese el temblor de las fiestas de toros sería magnífico. Una corrida de toros es algo muy hermoso. Sigamos. José Ortega y Gasset: La historia del toreo está ligada a la de España, tanto que sin conocer la primera resultará imposible comprender la segunda. Enrique Tierno Galván: El torero sigue siendo mítico y cuando expresa la valentía el pueblo se enardece y los viejos entusiasmos reaparecen. Camilo José Cela: El toreo es un arte misterioso, mitad

cve: DSCD-10-CO-843

vicio y mitad ballet, es un mundo abigarrado, caricaturesco, vivísimo y entrañable el que vivimos los que un día soñamos con ser toreros. Ramón Pérez de Ayala: Si yo fuese dictador en España prohibiría las corridas de toros, como no lo soy no me pierdo ni una. José Bergamín: El toreo es un acto de fe en el arte, en el juego, en Dios. El que fuera diputado de esta Cámara por el Partido Comunista, Rafael Alberti, es autor de hermosísimas poesías relacionadas con los toros como *La música callada del toreo, Verte y no verte* y *Chuflillas del niño de la palma*. Por otra parte, la ley citada establece como medidas de protección de la tauromaquia su inclusión en la lista representativa del patrimonio cultural y material de la humanidad a que se refiere el artículo 16 de la Convención de la Unesco para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

Voy a entrar en el tema de la televisión y los menores respecto a las corridas de toros. El Real Decreto 1189/1982, de 4 de junio, sobre regulación de determinadas actividades inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia no menciona las corridas de toros. Es por ello que la Ley 10/1991, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos no establece prohibición alguna a la asistencia de menores a la corrida de toros. Tanto el protocolo número 10, anejo al Tratado de Amsterdam, como la Directiva 93/119/CE, de 22 de diciembre de 1993, excluyeron del ámbito de aplicación de las normas que regulan la protección de los animales en el momento de su sacrificio la muerte de los animales en ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional. La Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, excluye de su ámbito de aplicación —artículo 2.2, que dice— los espectáculos taurinos previstos en el artículo 2 y 10 de la Ley 10/1999, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. Aclarando posibles dudas legales, el Tribunal Supremo, por sentencia 1993, de 18 de diciembre, ha reforzado el derecho de asistencia a los menores de edad a los espectáculos taurinos al declarar derogada la prohibición de asistencia que en su día estableció el Real Decreto 2641/1929, de 21 de diciembre, durante la dictadura del general Primo de Rivera, por la disposición derogatoria del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprobó el reglamento de espectáculos taurinos. Está claro que los dictadores lo que menos saben es prohibir y limitar los derechos de los ciudadanos. Está claro que no tendría la menor justificación el privar de un arte tan exquisito como son las corridas de toros. Si no está prohibida su presencia en la plaza, cómo se va a impedir que vea las corridas por televisión. El problema estriba que salvo la televisión de pago las demás no retransmiten corridas de toros, especialmente desde hace cinco años la televisión ha restringido al máximo la retransmisión de festejos taurinos. Lo que de verdad me sorprende de la izquierda es su oposición a las corridas de toros, cuando he relatado al principio personajes ilustres de la izquierda, asistían, escribían, componían música y poesías sobre la tauromaquia, como una de las artes que producen mayor emoción. Les aseguro que a los menores una corrida de toros solo les puede producir la emoción de un gran arte. Yo vengo asistiendo desde que tenía diez años a los toros y soy muy sensible a cualquier tipo de barbarie. Pero los toros es un arte, no un espectáculo bárbaro. Hace poco llevé a la Maestranza a dos nietas, con 6 y 9 años, a presenciar una novillada y no paran de pedirme que cuándo les voy a llevar otra vez. No hace falta reiterar que vamos a votar en contra de esta iniciativa, que increíblemente contradice el amor a la tauromaquia de históricos personajes de su ideología. **(Aplausos).**

**— RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LAS HOGUERAS DE SAN JUAN COMO MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003780).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sánchez García): Pasamos al debate de la siguiente propuesta relativa a la declaración de las hogueras de San Juan como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial. Para la defensa de esta propuesta tiene la palabra el señor Ruano.

El señor **RUANO GÓMEZ:** Señorías, dentro de unas horas se celebrará en multitud de lugares de España la noche de San Juan. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).** Desde La Coruña hasta Cádiz, pasando por Alicante o Valladolid, desde Andalucía o Canarias hasta Galicia o Asturias, pasando por Baleares, Valencia, Castilla, Extremadura o Cataluña, podríamos seguir así citando comunidades, ciudades y pueblos de todos y cada uno de los puntos cardinales de nuestro país. En todos ellos nuestras gentes encenderán hogueras en esta noche mágica, especialmente luminosa, cuyos orígenes mítico-rituales perviven en España gracias a una tradición ancestral. Señorías, en un día tan señalado como el de la noche de San Juan el Grupo Popular propone a la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados

cve: DSCD-10-CO-843

que instemos al Gobierno de España a que inicie el procedimiento para declarar las hogueras de San Juan como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial español, de acuerdo con la Ley de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial que aprobamos el mes pasado. Las hogueras de San Juan constituyen un acto festivo que forma parte del imaginario colectivo general de los españoles. Un acto festivo por el que existe vocación de mantenerlo vivo, de que siga perdurando a lo largo del tiempo, que transciende un ámbito territorial concreto y que se transmite generación tras generación a lo largo y ancho de nuestro país. Todas y cada una de estas circunstancias hacen merecedoras a las hogueras de San Juan de las medidas de reconocimiento y apoyo previstas en la Ley para el patrimonio cultural inmaterial de España.

Señorías, como todos ustedes saben, el fuego constituye un símbolo ancestral de la humanidad, un elemento de purificación y de regeneración de la vida. Por eso mismo, coincidiendo con el solsticio de verano, en el momento en el que astro solar empieza a perder parte de su fuerza y la jornada diurna comienza a ser más corta, el fuego de las hogueras pretende, con sus llamas, alimentar, fortalecer y rendir tributo a los rayos solares y conseguir así renovar la acción fecundante, purificadora e iluminadora de la luz solar. Estas creencias y los rituales que las materializan, la gastronomía propia que le acompaña en cada lugar y el carácter festivo de las hogueras de San Juan ponen en valor, sin lugar a dudas, una forma peculiar de ser, de sentir y de hacer que forma ya parte del acervo cultural de nuestro país y que merece, sin duda alguna, ser conocida y reconocida como una manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial de España. Por todo ello, señorías, concluyo solicitando a esta Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados el apoyo unánime a esta iniciativa a favor de las hogueras de San Juan como expresión característica del patrimonio cultural español. Gracias, señor presidente, y señorías, por su atención y por su apoyo. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Buyolo.

El señor **BUYOLO GARCÍA:** Las fiestas son un elemento dinamizador de los pueblos. Son la expresión cultural, histórica y económica de nuestro ser, de la manera de entender la vida y, sobre todo, de cómo configuramos nuestros pueblos y ciudades. La Constitución en el artículo 9.2 habla del papel de los poderes públicos en la defensa de la cultura. En el 44.1 dispone la necesidad de promover y tutelar esas representaciones culturales y, sobre todo, la cultura de nuestro pueblo. En el 46 establece que hay que conservar y enriquecer la cultura, no solo la tradicional, sino toda la expresión cultural de nuestro país. Por ello, el papel del Estado dentro de la cultura tiene que ir, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, en cuatro líneas. En la de remover los obstáculos que dificultan la creación cultural y el acceso a la cultura; en ser un elemento facilitador del Estado, convertirse en un elemento facilitador de la participación en la vida cultural de los pueblos, de las ciudades y del país; en la de garantizar el acceso a la cultura como un derecho por parte de todos los ciudadanos, que tenemos reconocido en la Constitución, y además de promover el enriquecimiento del patrimonio cultural.

La proposición no de ley que hoy nos presenta el Grupo Popular viene acogida a través de la Ley salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial que, como saben, nosotros nos abstuvimos siguiendo además las mismas indicaciones que hacía el Consejo de Estado de la no necesaria Ley de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, sino de la importancia de haber modificado la Ley de Patrimonio, que considerábamos que era la situación mejor y más conveniente. El artículo 12, al que se acoge esta proposición no de ley, habla de la manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial y lo que se establece para las hogueras de San Juan y que pretende el Grupo Popular y el señor Ruano nos ha hecho esta loa más teatral que política sobre la bondad de las fiestas de Sant Joan en nuestro país. Pedir lo que tienen que hacer ustedes como Gobierno nos parece la verdad un derroche de iniciativa. El artículo 12.4 de la Ley de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial ya establece que es el Estado el que tiene que hacer esa iniciativa y dice de qué manera se tiene que realizar, con lo cual esta iniciativa nos parece oportunista y falta de contenido. Está muy alejada de los problemas reales del sector cultural. Esta medida no va a paliar la muerte agónica de la cultura popular española. Digo esto basándome en realidades. Los recortes económicos que ha recibido el sector cultural, la eliminación de muchas competencias de los ayuntamientos y, sobre todo, ese IVA cultural que está machacando las fiestas. Le pondré un ejemplo. Els fogueres de Sant Joan que celebramos en la provincia de Alicante hoy. Le voy a dar un dato: el 40 % del gasto que se lleva de las hogueras se lo lleva ese incremento del IVA. Eso ha llevado a que las fiestas se desluzcan, haya menos festeros, menos participación por parte de las entidades festeras y sobre todo que haya disminuido la grandiosidad de estas fiestas. Tenemos que decirle que

cve: DSCD-10-CO-843

frente a esos juegos florales que ustedes hacen con estas proposiciones no de ley acompañadas a esta iniciativa oportunista del momento, lo que realmente necesitamos y necesita el sector son medidas que lleven a que haya más creadores, a que haya un tejido cultural fuerte y, sobre todo, que haya una ciudadanía cultural comprometida, no solamente con la cultura, sino con el derecho a ese acceso a la cultura. Apoyaremos esta proposición no de ley, como no podía ser de otra manera. Tengo que decirle, señor Ruano, que la cultura no se sostiene ni acrecienta con meras declaraciones vacías de contenido y sin compromiso presupuestario claro, sino que lo que se hace es con medidas concretas desde el Gobierno y medidas que favorezcan que se acreciente, se enriquezca y se pueda acceder a esa cultura y a ese patrimonio cultural nuestro tan grande y que es tan característico de nuestro país.

**— SOBRE LAS POLÍTICAS INTERCULTURALES EN LAS CIUDADES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003778).**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley sobre las políticas interculturales en las ciudades, del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Elorza.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ:** Estábamos intentando a última hora transaccionar aquí las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado a esta PNL del Grupo Parlamentario Socialista. Nuestra proposición pretende poner en claro —quizás para algunos recordar— lo que deben ser las políticas en este país, a la hora de abordar la inclusión de los emigrantes aquí en España, a la hora de garantizar la cohesión social, la igualdad en el acceso a la educación, la sanidad, el empleo, la cultura y la participación política de las personas, hombres y mujeres, que en su día vinieron a España para desarrollar un proyecto de vida con nosotros y que hoy muchos de ellos y ellas son ya ciudadanos y ciudadanas españoles.

Esta PNL que presenta el Grupo Parlamentario Socialista recuerda que el problema de la emigración no se circunscribe únicamente a aspectos muy delicados y complejos como es el derecho de asilo, algo que está ahora muy de actualidad y sobre lo que el Gobierno de España actualmente no plantea una posición que nosotros podamos compartir. También está muy de actualidad la lucha contra el yihadismo, la lucha contra aquellos sectores que no son representativos, que son una minoría pero que están en los países europeos, que prestan apoyo, cobertura o que participan de esos movimientos terroristas del yihadismo. Más allá de estas dos cuestiones sobre las cuales habla —especialmente la segunda— el Pacto de Estado recientemente suscrito a comienzos de año entre el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular del Gobierno, nos parecía importante que desde el punto de vista de la política y de la cultura, esta Comisión abordarse estos principios, estas ideas o estas prácticas de acción política que se han venido desarrollando ya aquí en España, con respecto a los emigrantes en años anteriores. No es casualidad que haya habido dos planes del Gobierno de Zapatero dotados con un fondo económico importante, todo ello, como consecuencia de un plan estratégico para impulsar y para llevar a la realidad esas políticas culturales de inclusión y esas políticas de interculturalidad tan importantes, no solo en España sino en cualquier país europeo que tenga la problemática de inmigrantes que no tienen ese acceso a la igualdad de derechos básicos de la ciudadanía.

Por tanto, hacemos un recordatorio en esta PNL de lo que deben ser esas políticas de inclusión, esas políticas de búsqueda de cohesión social e igualdad. Recordamos, cómo no, la existencia de una Red de Ciudades Interculturales, una red que en España se creó hace exactamente seis años, de la que algunos alcaldes fuimos partícipes y fundadores y en la que participan ciudades como Bilbao, San Sebastián, Barcelona o Sevilla. Como las ciudades son el espacio en donde mejor se puede vehiculizar esas políticas de acción positiva y social, es por lo que solicitamos en la PNL ese apoyo, esa promoción desde el Estado a esa Red de Ciudades Interculturales existente ya en España y que está vinculada a una red internacional creada por la Unión Europea.

Asimismo, en nuestra proposición no de ley nos planteamos como llamada de atención que todos los organismos del Estado, es decir, las distintas estructuras institucionales, tengan a bien necesariamente combatir discursos racistas xenófobos, islamófobos o actitudes de discriminación por razones religiosas o de cualquier tipo, porque además azuzan el miedo hacia la inmigración confundiendo el todo con una parte mínima y buscan relacionar la presencia de personas inmigrantes con la amenaza terrorista. Eso es así.

Por ultimo, en nuestra PNL proponemos que el Gobierno asuma y apoye las recomendaciones con políticas prácticas de las decisiones adoptadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, dirigidas a los Estados miembros y aprobadas el 21 enero del año 2015, tras los acontecimientos de los atentados de París.

cve: DSCD-10-CO-843

Pues bien, de todas estas propuestas que hacemos nos hemos encontrado con una enmienda transaccional del Grupo Popular, que tiene cuatro puntos y que valoramos y agradecemos. En los tres primeros apartados recoge literalmente la filosofía y las políticas de acción concretas que se deben desarrollar, aunque una buena parte de ellas ya tuvieron un desarrollo creemos que feliz. Habrá que tratar de evaluar, porque la aplicación del segundo plan del Gobierno de Zapatero en estas materias finalizará en el año 2016, si se han cumplido las previsiones y los objetivos. Pero, sin duda, esa actuación es imprescindible que tenga continuidad con este nuevo Gobierno o con el que le suceda. Esta es una de las cuestiones que no se recoge en la enmienda que ha planteado el Grupo Popular. Esto es, hay coincidencia en las filosofías, en la literatura e incluso en las políticas de acción, pero falta luego el sustento, falta el fondo económico y presupuestario que permitan impulsar esas políticas para que no se queden simplemente a veces en palabras.

De modo que nos gustaría que en la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, compartiendo los tres primeros apartados porque son literalmente parte de nuestra PNL, se incorporara algún tipo de compromiso respecto a esa reposición de un fondo en el presupuesto para hacer posible lo que estamos diciendo, así como también la necesidad de que se elabore un nuevo plan estratégico actualizado, acomodado a la realidad de los hechos. Así pues, nos gustaría que en un receso o a continuación la representante del Grupo Popular pudiera aceptar algo de lo que acabo de señalar en nombre del Grupo Socialista, para que la satisfacción e incluso diría que la unanimidad fueran plenas. De no ser así, veríamos qué decisión tomamos en la votación respecto a la enmienda que nos ha suscitado.

Por último, señor presidente, quisiéramos como Grupo Parlamentario Socialista valorar y agradecer el esfuerzo que nos consta que han desarrollado un número importante de ayuntamientos en España, en un momento de crisis y con presupuestos con una evidente reducción, para hacer realidad, en la medida de lo posible, esas políticas de acceso a la igualdad de derechos y también de deberes de las personas inmigrantes que constituyen con su diversidad una riqueza para nuestro país, porque esas ciudades y esas alcaldías —algunas de ellas las tengo la cabeza— han dado pasos a veces más importantes y más significativos que los que hayan podido organizar el propio Gobierno del Estado o las comunidades autónomas. Por eso, una de las propuestas que no ha recogido la enmienda del Partido Popular hablaba de crear una estructura de encuentros entre las los tres niveles administrativos e institucionales, esto es, una plataforma de concertación entre ayuntamientos, comunidades autónomas y el Estado para poner en común y realizar avances efectivos en estas políticas.

El señor **PRESIDENTE:** Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la diputada doña Rocío López.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ:** El texto de la iniciativa parlamentaria que nos trae a esta Comisión el diputado socialista, el señor Elorza, parte del texto de la recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la integración intercultural adoptada en enero de este año; integración intercultural basada en la protección de las culturas minoritarias, la competencia intercultural, el multilingüismo, la educación intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia, la prevención de la incitación al odio, el papel de los medios de comunicación en el fomento de una cultura de la tolerancia, la interacción entre los migrantes y las sociedades receptoras y las competencias interculturales en los servicios sociales. Por otro lado, la recomendación concibe el ámbito local como espacio clave para el intercambio cultural y el fomento de la cohesión social.

Señorías, partiendo de aquí cabe poner de manifiesto que muchos de estos principios ya son transversales a las políticas que se impulsan desde distintos ministerios. Así, por ejemplo, desde la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo se realiza una gran labor con el Observatorio español del racismo y la xenofobia, ya que hay que destacar que viene impulsando y financiando la elaboración de los informes anuales sobre evolución del racismo y la xenofobia en España.

En segundo lugar, desde el observatorio se ha implementado el proyecto Gestión de la diversidad en la mediana y pequeña empresas y un tercer proyecto a resaltar es la Formación para la identificación y registro de incidentes racistas, con el objetivo de llevar a cabo acciones de formación y sensibilización a formadores de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El éxito de este proyecto ha conducido a extenderlo también al ámbito educativo. Además, se elaboró y publicó la Guía práctica para los profesionales de los medios de comunicación, que trata de sensibilizar para que se dé un correcto tratamiento en la información sobre migración para que no se generen estereotipos o prejuicios.

cve: DSCD-10-CO-843

El ámbito local también ha sido espacio de trabajo con el denominado programa Barrios; programa que se ha concebido para permitir una intervención de tipo integral en aquellos barrios que cuentan con una presencia significativa de población inmigrante.

En otro orden de cuestiones también cabe resaltar que existen otros mecanismos de consulta y participación como la Conferencia sectorial de inmigración y emigración y el Foro para la integración social de los inmigrantes, en el que están representadas, entre otras instituciones, las comunidades autónomas y las entidades locales.

El grueso de los objetivos de las propuestas contenidas en la proposición no de ley ya está llevándose a cabo, en lo que se refiere al ámbito competencial de la Secretaría General de Inmigración y Emigración y además las líneas de actuación, a través de las que son llevadas a cabo, son adecuadas para su consecución.

Igualmente desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se ha colaborado activamente con la Federación Española de Municipios y Provincias para promover el intercambio de información y experiencias, así como la asistencia y orientación en el desarrollo de políticas públicas locales de igualdad de trato y no discriminación. En este marco, se creó una red de difusión e intercambio de buenas prácticas, proyecto que fructificará en los próximos meses con la elaboración de un informe. Debe señalarse también que el sumarse también a la Red de Ciudades Interculturales es una decisión que recae en el ámbito de competencias de las entidades locales. Quiero resaltar un dato y es que en los Presupuestos Generales del Estado del año 2015 las partidas a favor de los inmigrantes han experimentado un incremento del 7,6 %, respecto a las del año 2014. Esto significa que para el Gobierno de España este tema es prioritario, al igual que se considera prioritaria la lucha contra el discurso y los crímenes del odio. En este sentido, la reciente reforma del Código Penal revisa y modifica la regulación de las conductas de incitación al odio, la violencia y la discriminación contra grupos o minorías, tipificando este tipo de conductas. Asimismo, la Ley del Estatuto de la Víctima recoge las necesidades de protección de las víctimas de los delitos cometidos por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar o la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad.

Junto al aspecto normativo no podemos olvidarnos de algunos aspectos institucionales como son la creación de fiscalías especializadas en delitos de odio y discriminación en todas las provincias de España, entre otras muchas iniciativas puestas en marcha desde el Ministerio de Justicia orientadas a facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de delito de odio, intolerancia y discriminación. Por tanto, hemos de decir que esta proposición no de ley en lo referido a la respuesta referente a los discursos racistas, xenófobos e islamófobos —en el punto segundo— ya se está haciendo, porque esta reforma del Código Penal da una respuesta adecuada y eficaz. Por ello, la enmienda propuesta por nuestro grupo propone seguir fomentando esta cultura de valores.

Aquí, sin ánimo de ofender a nadie, quiero denunciar el tuit del señor Zapata, presidente de distrito del Ayuntamiento de Madrid; unos tuits que no son de humor negro, sino que son pura exaltación y apología al antisemitismo. Al igual que denuncio la actitud indigna de otra concejal Rita Maestre, que no hace mucho tiempo protagonizaba el asalto a una capilla bajo el grito de arderéis como en el 36. Esto significaba incitación clara al odio, al mismo tiempo que se violentaban los principios de libertad religiosa y ahí sigue una concejal imputada por delitos contra derechos fundamentales. Es igual que se trate de una capilla católica, como es este caso, o cualquier otro lugar de culto sea musulmán o judío. Con esto lo que le quiero decir, señor Elorza, es que este tipo de iniciativas parlamentarias son muy interesantes y, por supuesto, que estamos de acuerdo con su grupo en su filosofía y en el objetivo final. Pero dice poco de ustedes que después pacten con personas, con fuerzas políticas, que banalizan el Holocausto o la xenofobia porque se convierte, y lamento decirlo, en cómplices de este tipo de conductas y de estas ideologías totalitarias. **(Rumores).**

Por otro lado, quiero llamar la atención sobre lo que se denomina en este texto como inmigrantes nacionalizados, ya que la misma parecería querer distinguir categorías de nacionales, cuando los efectos de la nacionalidad previstos en nuestro ordenamiento jurídico no difieren en lo sustancial de si la misma es de origen o adquirida.

Por lo que respecta al punto quinto del texto de la proposición no de ley quiero señalar lo siguiente. En cuanto a la recuperación del Fondo de apoyo a la acogida e integración de los inmigrantes reconocemos su utilidad en el desarrollo de una política global de integración en el marco de colaboración con entre el Estado y las comunidades autónomas, pero la suspensión de su dotación presupuestaria tiene su base en

cve: DSCD-10-CO-843

razones puramente coyunturales. Hay una clara voluntad del Gobierno de restituir su dotación, tan pronto como las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Por otra parte, quiero señalar que el fondo es un instrumento útil pero no agota la capacidad de planificación y desarrollo de las políticas de inmigración y emigración, en colaboración con el resto de administraciones. Sobre la propuesta de aprobación de un nuevo plan estratégico de ciudadanía e integración hemos de afirmar que se está procediendo a la evaluación de los resultados del plan anterior, evaluación a partir de la cual se establecerá el nuevo marco estratégico.

Señor Elorza, finalizo invitándole a usted y a su grupo a que acepten nuestra enmienda porque los objetivos de esta proposición son compartidos y seguramente sean compartidos también por todos los grupos representados en esta Cámara. **(El señor Elorza González pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Elorza.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ:** Señor presidente, pido la palabra por unas alusiones que consideramos que deben tener una respuesta. Me refiero a una alusión o acusación que ha hecho la portavoz del Grupo Popular respecto a nuestras posiciones políticas, una acusación que me parece particularmente grave. Por eso, queríamos pedir la palabra para salir al paso de esa intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene tres o dos minutos.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ:** A mi grupo le ha parecido —los rumores así lo indicaban— algo extemporáneo e improcedente esa acusación, nada velada, a los socialistas de propiciar o de ser cómplices de grupos de personas que puedan practicar discursos inadmisibles. No quiero seguir ni queremos repetir las palabras de la portavoz, con todo respeto a su persona. Nos parece que es una acusación que no se debería hacer, porque no viene al caso, no se ajusta a la realidad y aquí estábamos hablando en plan positivo y constructivo de cómo recuperar políticas hacia unos colectivos importantes en España, que han contribuido por cierto a que este país salga adelante. Esa acusación no venía a cuento.

En segundo lugar, y para acabar, quiero destacar que tanto que se habla de la herencia del expresidente Zapatero precisamente ha quedado constatado en el texto de nuestra proposición que se iniciaron dos planes de trabajo con estos objetivos en el periodo 2008-2012 y 2012-2016. Ahora hay que evaluar si ese segundo plan aprobado por el Gobierno anterior —creo que fue en septiembre de 2011— se ha cumplido, aunque creemos que en parte no porque esos recursos que se habían establecido por un Gobierno anterior quedaron prácticamente a cero, hasta que el Gobierno actual afortunadamente este año ha vuelto a reponer una parte, después de una disminución tremenda de esos fondos durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Por eso, planteábamos esa cuarta y quinta propuesta. Repito que decimos que sí a sus tres propuestas e incluso a la cuarta, porque están literalmente recogidas en nuestra proposición. De modo que si hicieran un poquito más de esfuerzo y aceptaran la necesidad de encomendar al Gobierno la elaboración de un nuevo plan estratégico, el acuerdo sería bastante amplio.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, doña Rocío López.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ:** Señor Elorza, no es ninguna acusación, yo he manifestado un hecho y he denunciado unas manifestaciones lanzadas por dos señores, a los que ustedes apoyan para que sean concejales de Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid. Yo le invitó a usted a que condene además estos hechos, como son las ocupaciones de lugares de culto o la publicación ofensivas de estos tuits.

**— SOBRE APORTACIÓN A LOS CONSORCIOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO Y DE LA CIUDAD DE CUENCA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y LA CREACIÓN DE LOS CONSORCIOS DE LAS CIUDADES DE ÁVILA, SALAMANCA, SEGOVIA Y ALCALÁ DE HENARES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/002960).**

El señor **PRESIDENTE:** El señor Baldoví, del Grupo Parlamentario Mixto, me ha pedido la palabra para dar alguna explicación de la ausencia para debatir el punto primero, que ha quedado sin efecto.

El señor **BALDOVÍ RODA:** Simplemente ha sido una confusión, los que somos uno estamos en mil sitios. Mi asistente me dijo que esta Comisión se iba a celebrar mañana miércoles y, por tanto, no he podido estar presente. Cuando me he dado cuenta he venido aquí. Les pido a todos mis más sinceras excusas por haberles hecho preparar el punto del orden del día. Lo siento mucho.

cve: DSCD-10-CO-843

El señor **PRESIDENTE:** Que quede constancia de que le he ofrecido que se debata ahora el punto primero del orden del día, pero ha renunciado por lo tarde que es.

Me parece que no vamos a poder votar en este momento porque según el párrafo 2 del artículo 78 del Reglamento del Congreso dice: «Si llegado el momento de la votación o celebrada ésta resultase que no existe quórum al que se refiere el apartado anterior, se pospondrá la votación por el plazo máximo de dos horas. Si transcurrido este plazo tampoco pudiera celebrarse válidamente aquélla, el asunto será sometido a decisión del órgano correspondiente en la siguiente sesión». Asimismo, el artículo 1 dice: «Para adoptar acuerdo, la Cámara y sus órganos deberán estar reunidos reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros». La mayoría son 23 diputados y me parece que no lo somos todavía. **(Un señor diputado: Podemos esperar diez minutos hasta que lleguen**.—**Varios señores diputados: Hay quórum.—Rumores).**

Se suspende la sesión durante unos minutos hasta iniciar la votación. **(Pausa).**

A continuación vamos a votar. Como ya se ha dicho, el punto 1.º no se ha debatido y, por tanto, empezamos por el punto 2.º del orden del día, sobre el reconocimiento oficial del Camino de Invierno, del Grupo Parlamentario Socialista, con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Quiero preguntarle al Grupo Parlamentario Popular, ¿ha sido aceptada? **(Asentimiento).** Bien, pues se somete a votación con la enmienda aceptada.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo a la declaración de Patrimonio Natural Mundial de la Humanidad a la Sima de la Higuera en Pliego, Murcia, del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

El siguiente punto es sobre retransmisión televisiva de espectáculos taurinos del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

El siguiente punto, sobre las políticas interculturales en las ciudades con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. ¿La enmienda ha sido aceptada? **(Asentimiento).** Votamos la proposición, con la enmienda incluida.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el último punto, relativo a la declaración de las Hogueras de San Juan como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Sin más, se levanta la sesión.

**Era la una y veinticinco minutos de la tarde.**

cve: DSCD-10-CO-843



Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es